COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.4.3, se deja constancia del cierre del expediente contractual **No. 033-01-M-CAMAN-GRULA-2023**, cuyo objeto es ***"La Enajenación en venta de los bienes dados de baja mediante las resoluciones No 001 de 26 de Junio 2020, Modificada con la Resolución No 002 del 04 de noviembre 2020; Resolución 001 del 04 agosto 2021, Corregida con la Resolución No 002 del 10 de noviembre de 2022; Resolución No 001 del 08 de agosto 2022, para los almacenes aeronáuticos, herramientas y reparables del Grupo Técnico y resoluciones No 004 del 25 de julio 2022, 006 del 28 de septiembre 2022, del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico"***, dado que la vigencia de los amparos del contrato contenidos en la Póliza de Cumplimiento No. M-100207187 ANEXO 1 CERTIFICADO No. 148238125 y la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: M-100045996 ANEXO 4 CERTIFICADO No. 14838127 Expedidas por COMPAÑIA MULDIAL DE SEGUROS S.A, ya se encuentran vencidos y el contrato se encuentra terminado, mediante Constancia de No liquidación del proceso de fecha 02 de enero del 2024, por tanto, se procede al archivo del mismo, dando cumplimiento al ordenamiento legal vigente.

Para constancia se firma en Madrid Cundinamarca, dos (02) de febrero de 2024.

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto del CAMAN